



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO N° 1231 /

CHIGUAYANTE, **17 SET. 2009**

VISTOS : Estos antecedentes, providencia N° 4680 de fecha 10 de septiembre del 2009, y la necesidad de efectuar un ordenamiento de las ferias libres que funcionan en la comuna de Chiguayante, y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO: 1. Autorícese el funcionamiento extraordinario de feria libre el día jueves 17 de septiembre del 2009, en calle Pedro Aguirre Cerda con calle Bilbao.
2. Establézcase el horario de funcionamiento entre las 7:00 y las 14:00 hrs., debiendo estar desocupada la calle a las 14:30 hrs. para el aseo de las calles respectivas por parte de la empresa de aseo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



[Signature]
ALEJANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/SSV/lrm

Distribución:

- Alcaldía
- Sindicato Ferias Libres Tierra Bella de Chiguayante
- Sindicato Ferias Libres Concepción
- Subcomisaría de Carabineros de Chiguayante
- Secretaría Municipal
- Archivo D.A.F.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 17:00
FIRMA: J. 15/09/09